

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Admón: Pelagos 3 :: Teléfono 12.542 | Director-Gerente: MANUEL MONTILLA GARCIA | Madrid, 5 de mayo de 1931 | Redactor-Jefe: JOSE SAN GERMAN OCAÑA | AÑO LXV.—NUMERO 12.535

COMENTARIOS

El poder de una división

III

Así iban las cosas, querido lector, en aquella factoría que antes fué modelo de buenas costumbres. Un hombre sólo, nuestro protagonista, fué su primer poblador. Los demás, habían prosperado a su amparo. Muchos habían nacido sobre el terreno. Todos le habían admirado y respetado... hasta que fué rico...

Haz el favor de venir conmigo y volvámos al despacho de la gerencia, que no te he descrito antes y que ya puedes darte cuenta de cómo es.

Abí tienes, en ese sillón al «amo» con lágrimas en los ojos, midiendo hasta donde llega el desagravamiento humano. Ha oído hablar al exaltado. Ha visto desde su ventana el motín y quién es su cabeza visible. ¡El que más tiene que agradecer! Lo sucedido ha sido para él una revelación. Tenía noticia de cierto malestar entre sus gentes. Pero como todo Director de Nación, Empresa o entidad de cualquier clase, no había sabido hasta ahora, más que aquello que convenía supiese, a través del filtro que representan los altos cargos, muralla donde se estrella siempre el que obra con lealtad, el que habla claro, el que es leal si le dejan serlo.

En este momento, querido lector, un secretario de mentida confianza irrumpió en el despacho. Viene a dar cuenta de lo que pasa. Una Comisión quiere entrar a exponer sus peticiones.

Ya han entrado. En todos ellos se nota vacilación y una falsa e hipócrita actitud de mentido respeto. Han pensado, según dicen, que no hay derecho a que tenga millones y que debe repartirlos.

No tratemos de inquirir lo que sucede en el corazón y en el cerebro de nuestro hombre. Se ha levantado de su sillón, ha abierto su cofre fuerte y ha sacado nerviosamente unos libros y unos papeles.

—Este es—ha dicho—, mi último balance. En efecto, mis libros dicen que soy poseedor de esa cifra de millones que despierta vuestra codicia. Me habéis de que debo repartirlos y no ocultáis vuestra opinión de que mi dinero debe ser para los trabajadores.

Y ante el asombro general, expresó su deseo de proceder inmediatamente al reparto que se le pedía. Requirió su block de notas y un lápiz y observando una por una todas las caras, sonrientes ya, que rodeaban su amplia mesa de trabajo, concluyó por lo siguiente:

—Me habéis en nombre de los trabajadores. Supongo habréis pensado que no sólo vosotros lo sois, y, así resulta que, según la estadística del I. C. R. Internacional que tenéis aquí, a la vista, la población mundial de gente que produce es de todos esos millones que arroja ese total. Pues bien. Mi capital es de tantos millones. Vamos a hacer una división. Ya está. Si no hay error en mi cálculo, mis millones repartidos entre los millones de hermanos trabajadores en cuyo nombre habéis, dan un cociente muy pequeño. Bien lo siento yo porque quisiera que tocáis a más. Pero, en fin, vosotros lo queréis y así sea. Os corresponden a cada uno tres centavos escasos, pero yo los redondeo. A ver, cajero, dé a cada cual su parte y vosotros hacéme el favor de correr la voz para que vengan a cobrar todos los demás, sean de la parte del Mundo que fueren. Supongo estaréis contentos pues nuestro deseo está cumplido y no quiero suponer que abrigáis la pretensión de que repartiese sólo entre vosotros lo que nunca os pertenece.

Nuestro hombre anunció a bombo y platillo que repartía su capital y aún está esperando que se presenten los agraciados y, es más, creo que tampoco hubo uno sólo de los que de él dependían que llegase a cobrar su participación en el asunto.

Por mi parte, te diré, querido lector,

que no fui por lo que me correspondió, porque aunque hubiese ocurrido en Getafe, no merecía la pena hacer el viaje. ¿Ves ahora la razón que me asistía al no escoger lugar para mi narración ni para meterme en inútiles descripciones? Si al menos se me hubiera ocurrido situar la acción en Madrid, hubiese cobrado y quizá podría ofrecerte la mitad como prueba de mi agradecimiento.

José MUÑOZ MORUJÓN

Revolución en Honduras

Los rebeldes tomaron la ciudad de Santa Rosa

TEGUCIGALPA.—Se reciben noticias de que durante el sábado último se registraron violentos encuentros entre las tropas rebeldes y las federales en la ciudad de Santa Rosa. Según estas noticias, el número de muertos se eleva a doscientos.

Entre las víctimas se encuentran varias personalidades de la industria y comercio. Las últimas noticias aseguran que los rebeldes se llevaron como rehenes, al evacuar Ocotepeque, a bastantes paisanos de significación. También se dice que los rebeldes han saqueado todas las casas y destruido los puentes para defenderse en su retirada.

WASHINGTON.—Las últimas noticias de Honduras recibidas en el departamento de Estado anuncian que un grupo de unos trescientos cincuenta rebeldes, al mando del general Gregorio Ferrera, ha atacado la ciudad de Santa Rosa de Copán, defendida por un centenar de soldados del Gobierno.

Los rebeldes se han apoderado de la ciudad y han dado muerte a más de cincuenta personas, entre ellas al gobernador, al comandante militar, al jefe de la Policía y a numerosos paisanos.

Se han enviado refuerzos y se espera que el general Ferrera se retire con sus fuerzas, ante la llegada de aquéllos.

Dice el ministro de Hacienda

A su regreso de Bilbao, el ministro de Hacienda recibió a los periodistas manifestándoles que venía satisfechísimo del mismo.

Durante la estancia en Eibar recibió una carta del concejal socialista del Ayuntamiento de San Sebastián, señor Torrijos, sugiriéndome la idea de que el día 17 de agosto próximo se conmemore en la capital de Guipúzcoa el aniversario de la firma del Ramado Pacto de San Sebastián. La idea me ha parecido digna de tomarse en consideración y la apoyaré.

Un periodista preguntó al ministro si podía dar alguna referencia de lo estipulado en ese Pacto, del que se habla con gran frecuencia, sin que, en definitiva, se sepa concretamente su contenido.

El señor Prieto dijo que es un documento muy sencillo, y que en él lo más interesante es lo que se relaciona con Cataluña, que dice así:

«El Gobierno llevará a las Cortes el proyecto de Estatuto de Cataluña que propongan los Ayuntamientos de aquella región y sean referendados por los ciudadanos catalanes plebiscitariamente, y que mientras las Cortes Constituyentes no adoptaran resolución sobre esto—que todos se obligaban a acatar—nadie intentaría realizar por la fuerza ningún acto en pro de la consecuencia de sus respectivos idearios políticos.»

Esta obligación era de carácter general.

El ministro dió cuenta de que había firmado una orden aceptando la dimisión que ha presentado don Carlos Caamaño del cargo de delegado del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial.

También manifestó que había recibido la visita del catedrático señor Millares, que le había dado las gracias por la de-

signación para la investigación en el archivo del Palacio Real, cuyo cargo aceptaba.

He dado orden de que el personal de archiveros de dicho Palacio se pusiese a sus órdenes para que el señor Millares utilice aquellos elementos que crea necesarios para el mejor cumplimiento de la misión que se le ha confiado.

Tengo interés—dijo el señor Prieto—en que se sepa que seguramente a estas horas no hay ciudadano español que no haya solicitado una delegación de Petróleos, y quiero hacer constar que yo no voy a suprimir un régimen de favor para instaurar otro. Hasta ahora la concesión de delegaciones de petróleo constituyó algo orgiástico y de lo más repulsivo que ha existido en los anales de la política española. Iré, desde luego, contra las delegaciones actuales, pero será para suprimirlas totalmente, dando su administración a la Compañía, y saneando, por consiguiente, el régimen de ingresos dejando el personal necesario y adecuadamente retribuido.

Por lo que respecta al personal de la «Campsa», parece ser que hay algunas dudas sobre la equidad con que se procederá al prescindir de los actuales empleados, cuyas plazas han de pasar a ocupar los cesantes en las Compañías petroleras antiguas y he de ratificar lo ya dicho de que no habrá clase ninguna de favor para nadie; todos serán eliminados y entrarán con preferencia absoluta los que tengan el derecho citado y con arreglo a las cláusulas de la concesión, y si algunos no han sido declarados cesantes todavía, debe a que mi representante en el Monopolio ha creído prudente diferir su cese unos días con objeto de que los servicios no se resentían.

En cuanto a la contratación de cambios estoy dispuesto a darle la máxima flexibilidad con objeto de descentralizar las relaciones de contratación de moneda que al traerlas a Madrid por cantidades pequeñas con el retraso consiguiente producen perturbaciones en el comercio, y a este objeto se crearán en las plazas de importancia unas sucursales de este Centro que comenzarán su funcionamiento esta semana y se entenderán directamente con los solicitantes de moneda extranjera para el desenvolvimiento de la actividad mercantil de aquellas plazas.

Otra noticia que pueden ustedes publicar es que estamos estudiando una negociación que tiende a nacionalizar los cobios. Es cuestión que lleva exclusivamente el Banco de España, aunque la iniciativa haya sido mía.

Contestando a una pregunta que se le hizo sobre un posible empréstito, el ministro dijo que esta tarde llevaba al Consejo una nota de los débitos que hay pendientes de obras públicas. Creo que, aunque no de manera concreta, les di a entender que no había empréstito sin que del presupuesto se extraigan las cantidades necesarias para la amortización rápida del mismo; es decir, la tendencia es no aumentar la deuda, sino arbitrar cantidades que puedan amortizarse sin pesadumbre.

Refiriéndose al aumento de la circulación fiduciaria, sobre cuyo tema le preguntó un periodista, dijo el señor Prieto que no hay nada resuelto, pero que si es necesario, y dentro de lo que autoriza la Ley de Ordenación bancaria será aumentada. Desde luego cuando llegue el caso, lo que sea se resolverá con rapidez.

Asesinato de un sacerdote en Saldaña

PALENCIA.—Comunican de la villa de Saldaña que en la madrugada del viernes último, salió de su domicilio el sacerdote D. Sotero del Dujo, párroco del pueblo de Villapiente, dirigiéndose al santuario de la Virgen del Valle, situado en las inmediaciones de Saldaña, para decir la misa acostumbrada. Cuando regresaba del pueblo, al atravesar un monte existente entre el santuario y el pueblo de Villapiente, salieron al encuentro del sa-

Los destinos y mandos militares

DECRETO

«La arbitrariedad en la provisión de los destinos militares, puesta demasiadas veces al servicio del favor personal o de otros motivos contrarios al bien público y a la interior satisfacción de las Instituciones armadas, ha contribuido por modo incalculable a producir en la oficialidad la persuasión de no ser siempre atendida con un criterio igual en circunstancias iguales. Esta presunción produce el desánimo y la desconfianza en el buen oficial que, ante repetidas denegaciones de justicia, pierde amor a su carrera o bien invita a otros a hacerse valer por medios muy distintos del cumplimiento riguroso de sus obligaciones.

Con el presente decreto se pone término a una situación inconveniente, y reservando el Gobierno la indelible facultad de elección para proveer ciertos destinos, se establece un riguroso principio de antigüedad en la provisión de todos los demás, en espera de que las Cortes, al votar la Ley orgánica, resuelva definitivamente el problema.

En su virtud, a propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º Todos los destinos militares, se proveerán por elección o por antigüedad en cuantas vacantes ocurran en las diversas Armas, Cuerpos e Institutos del Ejército de la Península, Baleares y Canarias, en la inteligencia de que no se podrá solicitar ni proveer ningún destino que no se haya anunciado previamente. Serán de libre elección del Ministerio de la Guerra los destinos que deban recaer en oficiales generales y mando de las unidades, Cuerpos, Centros y establecimientos y Gobiernos militares. En todos los casos no comprendidos en el párrafo anterior, los destinos de todos los empleos de coroneles a alféreces y asimilados se proveerán por rigurosa antigüedad, incluso en aquellos que puedan estar desempeñados por jefes u oficiales de distinta Arma o Cuerpo.

Art. 2.º En la provisión de destinos por antigüedad se observarán las normas siguientes:

En el primer «Diario Oficial» de cada mes se publicarán los destinos que hubieren vacado durante el mes anterior. Los aspirantes que no se hallen en el primer trigésimo calculado por exceso de la plantilla de su escala podrán elevar al Ministerio de la Guerra, por conducto regular, papeletas de petición en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio.

La solicitud podrá hacerse por telegrama, a reserva de confirmarla seguidamente por papeleta suscrita por el interesado.

Los aspirantes exceptuados en el párrafo anterior tendrán también derecho a solicitar destino de su empleo en el caso de no haber excedentes de su escala.

Con el tiempo suficiente para que la propuesta ordinaria de destinos pueda ser publicada en el «Diario Oficial» dentro del mes, las secciones pronondrán y el ministro resolverá las peticiones sujetándose al principio de la antigüedad establecido en el último párrafo del artículo anterior.

En el mismo «Diario Oficial» en que se inserte la propuesta de destinos se publicará la lista de los aspirantes a cada uno de los que se provean en la misma.

Art. 3.º Los destinos para establecimientos o Centros técnicos en los que se requiera preparación especial facultativa se proveerán también por antigüedad.

La Junta facultativa del Centro o establecimiento informará por escrito so-

bre la aptitud del que hubiese sido nombrado dentro de los seis meses siguientes a su incorporación. Si el informe no fuera enteramente favorable al interesado será separado de su destino, haciéndolo constar así en su hoja de servicios, y no podrá solicitar en dos años destinos de análoga clase.

Art. 4.º Los destinos que voluntariamente se obtengan por antigüedad deberán servirse veinticuatro meses efectivos para poder optar a otro.

Art. 5.º Los destinos anunciados y que no sean provistos por falta de personal voluntario se cubrirán en turno de concurso forzoso, con arreglo al siguiente orden:

Primero. Supernumerarios sin sueldo a quienes se haya concedido la vuelta a activo.

Segundo. Disponibles voluntarios a quienes se haya concedido la vuelta a activo.

Tercero. Ayudantes de campo que cesen sin llevar un año en su destino.

Cuarto. Los procedentes de reemplazo por enfermo, al volver a activo, cuando no se incorporaran al destino que se les adjudicó antes de pasar a situación de reemplazo.

Quinto. Disponibles forzosos por orden de mayor a menor antigüedad en dicha situación, dentro de su empleo y cualquiera que sea el motivo que originó el pase a la misma.

Sexto. Disponibles voluntarios con el mismo orden que para los disponibles forzosos.

Séptimo. Los procedentes de reemplazo por enfermo que estuvieran sirviendo el destino que se les adjudicó y desde él pasaran a esa situación.

Octavo. Quedan exceptuados de concurso forzoso los que se encuentran en el primer trigésimo de sus escalas, siempre que en éstas exista personal sobrante en disposición de ser colocado.

Art. 6.º El orden en que han de cubrirse las vacantes con carácter forzoso será el marcado por las fechas en que se produzcan, reservándose las resultas para el correspondiente anuncio a que hace referencia el artículo 2.º A igualdad de fecha, se entenderá producida antes la que dejó el jefe u oficial más antiguo.

Art. 7.º Los jefes y oficiales condecorados con la cruz de San Fernando y los que hubieran renunciado empleos por méritos de guerra tendrán derecho preferente para ocupar los destinos de antigüedad en su empleo; pero deberán permanecer en ellos el plazo reglamentario.

Art. 8.º Los ayudantes de campo se designarán por el ministro de la Guerra, a propuesta de los generales y asimilados a las órdenes de los cuales han de servir.

Art. 9.º Las normas para provisión y cese de los jefes y oficiales profesores de las Academias militares se ajustarán a la vigente legislación, interin se dicte disposición especial para esta clase de destinos.

Art. 10. Las solicitudes de rectificación de las propuestas de destino, para ser tenidas en cuenta, habrán de presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Diario Oficial», y las respectivas autoridades militares las adelantarán por telegrama para, caso de ser procedente, deshacer el error padecido, sin ocasionar perjuicios ni trastornos. Pasado este plazo no serán admitidas las solicitudes.

Art. 11. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este decreto, que empezará a regir en el próximo mes de junio.»

bre la aptitud del que hubiese sido nombrado dentro de los seis meses siguientes a su incorporación. Si el informe no fuera enteramente favorable al interesado será separado de su destino, haciéndolo constar así en su hoja de servicios, y no podrá solicitar en dos años destinos de análoga clase.

Art. 4.º Los destinos que voluntariamente se obtengan por antigüedad deberán servirse veinticuatro meses efectivos para poder optar a otro.

Art. 5.º Los destinos anunciados y que no sean provistos por falta de personal voluntario se cubrirán en turno de concurso forzoso, con arreglo al siguiente orden:

Primero. Supernumerarios sin sueldo a quienes se haya concedido la vuelta a activo.

Segundo. Disponibles voluntarios a quienes se haya concedido la vuelta a activo.

Tercero. Ayudantes de campo que cesen sin llevar un año en su destino.

Cuarto. Los procedentes de reemplazo por enfermo, al volver a activo, cuando no se incorporaran al destino que se les adjudicó antes de pasar a situación de reemplazo.

Quinto. Disponibles forzosos por orden de mayor a menor antigüedad en dicha situación, dentro de su empleo y cualquiera que sea el motivo que originó el pase a la misma.

Sexto. Disponibles voluntarios con el mismo orden que para los disponibles forzosos.

Séptimo. Los procedentes de reemplazo por enfermo que estuvieran sirviendo el destino que se les adjudicó y desde él pasaran a esa situación.

Octavo. Quedan exceptuados de concurso forzoso los que se encuentran en el primer trigésimo de sus escalas, siempre que en éstas exista personal sobrante en disposición de ser colocado.

Art. 6.º El orden en que han de cubrirse las vacantes con carácter forzoso será el marcado por las fechas en que se produzcan, reservándose las resultas para el correspondiente anuncio a que hace referencia el artículo 2.º A igualdad de fecha, se entenderá producida antes la que dejó el jefe u oficial más antiguo.

Art. 7.º Los jefes y oficiales condecorados con la cruz de San Fernando y los que hubieran renunciado empleos por méritos de guerra tendrán derecho preferente para ocupar los destinos de antigüedad en su empleo; pero deberán permanecer en ellos el plazo reglamentario.

Art. 8.º Los ayudantes de campo se designarán por el ministro de la Guerra, a propuesta de los generales y asimilados a las órdenes de los cuales han de servir.

Art. 9.º Las normas para provisión y cese de los jefes y oficiales profesores de las Academias militares se ajustarán a la vigente legislación, interin se dicte disposición especial para esta clase de destinos.

Art. 10. Las solicitudes de rectificación de las propuestas de destino, para ser tenidas en cuenta, habrán de presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Diario Oficial», y las respectivas autoridades militares las adelantarán por telegrama para, caso de ser procedente, deshacer el error padecido, sin ocasionar perjuicios ni trastornos. Pasado este plazo no serán admitidas las solicitudes.

Art. 11. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este decreto, que empezará a regir en el próximo mes de junio.»

El capitán general de Cataluña y la Guardia civil

BARCELONA.—El capitán general, acompañado de su ayudante y del general jefe de Estado Mayor, visitó los dos cuarteles de la Guardia civil, donde fué recibido y despedido con los honores correspondientes. El general López Ochoa dirigió la palabra a las fuerzas y a los jefes y oficiales.

Acercado de esta visita, el capitán general ha dicho a los periodistas que le había complacido en gran manera, y que en su entrevista con los jefes y oficiales de la

Consejo de Ministros

A la entrada

Guardia civil les hizo ver su difícil situación en los momentos presentes, que ha de ser inspirada en la más extremada prudencia. Recordó los sucesos ocurridos el 1 de mayo, y añadió que estaba dispuesto a defender el prestigio de la Guardia civil, considerando que aquella prudencia no está reñida con la energía que debe emplear cuando se vea agredida por elementos anarquistas o comunistas, enemigos de la República.

Los jefes y oficiales de la Guardia civil, después de manifestar su adhesión a la República y su firme y entusiasta propósito de defenderla, hicieron ver al capitán general que no estaban dispuestos a tolerar la agresión de elementos perturbadores, a lo que replicó el general López Ochoa que estaba conforme con las manifestaciones que se le hacían, y añadió que ya les había dicho que la prudencia no tenía que llegar al límite de permitir el ser atropellados, injuriados ni menos desarmados, y terminó con estas palabras: «Si esto ocurriera, contad con mi apoyo decidido en defensa de vuestro prestigio.»

Las palabras del Sr. López Ochoa fueron acogidas con entusiasmo y grandes muestras de satisfacción.

El capitán general dijo que, con ocasión de esta visita a los cuarteles de la Benemérita, los jefes y oficiales se le habían quejado de los ataques e insultos que se les dirigen desde «Solidaridad Obrera». El general López Ochoa dijo que consideraba muy lamentable esta campaña y contraria a la República.

La travesía a Buenos Aires desde Sevilla

SEVILLA.—Ayer mañana zarpó con rumbo a Buenos Aires un pequeño velero denominado «Ingrid», en que cuatro estudiantes argentinos se proponen hacer la travesía del Atlántico con rumbo a Buenos Aires. Va patronada la pequeña embarcación por el estudiante Martín Escura.

En este barquito han recorrido varios puertos ingleses y españoles. Recaló en el de Sevilla hace varios días.

Despidieron a los navegantes el cónsul y personal del Consulado argentino y algunas otras personas, que vitorearon a los navegantes.

Notas Militares

Los inquilinos de las casas militares

El Gabinete militar del ministro de la Guerra ha facilitado a la Prensa la siguiente nota:

«Como puede ocurrir que entre los generales, jefes y oficiales que se acogan a la disposición ministerial que facilite el pase a las situaciones de reserva y retirados haya algunos que en la actualidad habitan en los inmuebles edificadas por el Patronato de Casas Militares, y como dicha disposición ministerial ha de ser retribuida por las Cortes, los generales, jefes y oficiales que se encuentren en las condiciones antes indicadas podrán continuar en su domicilio actual hasta la fecha de aprobación de la citada disposición por las Cortes, y entonces se determinará la forma en que han de cesar en el disfrute de sus alojamientos.»

Rasgo benemérito de un enfermero

El inspector de Sanidad Militar de la región ha puesto en conocimiento del capitán general el generoso desprendimiento del enfermero civil Manuel Fabián, que dio una cantidad de su sangre para llevar a cabo en el hospital Militar de Carabanchel el tratamiento de un enfermo, cuyo padecimiento se hacía rebelde a los tratamientos usuales.

El capitán general ha dispuesto que se publique el rasgo humanitario de dicho enfermero en la orden de la plaza.

Retraso de incorporación

Han sido autorizados por el ministro de la Guerra para retrasar su incorporación a filas, hasta el 16 de agosto próximo, los reclutas del servicio ordinario pertenecientes al cuerpo de instrucción, primer llamamiento.

Licencia absoluta

A petición propia se le ha concedido la licencia absoluta al capitán de Artillería D. Pedro Fernández-Villaverde y Rocca de Togores, que servía en el primero ligero.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES, AUNQUE NO SE PUBLIQUEN

Aunque el Consejo de ministros estaba citado para las tres y media de la tarde, comenzó tres cuartos de hora después, porque el presidente y algunos ministros asistieron al banquete en honor de doña Victoria Kent.

El Sr. Largo Caballero dijo, al llegar a la Presidencia, que la reunión trataría casi exclusivamente de elecciones, procedimiento para realizarlas, división por distritos o circunscripciones, y, en fin, cuanto se refiere a la materia electoral.

El ministro de Instrucción pública creía que la reunión tenía por objeto el acuerdo sobre la combinación diplomática.

Al ministro de la Guerra le preguntaron los informadores si el decreto sobre retiros era extensivo a la Guardia civil, y contestó afirmativamente. Acerca de los incidentes habidos en Marruecos, dijo que carecieron de importancia, pues se debieron a que unos cuantos legionarios se embriagaron, al dejar el campamento, y fueron inmediatamente arrestados.

El ministro de Hacienda participó a los periodistas que por la mañana llegó, acompañado del Sr. Unamuno, procedentes ambos de Bilbao, y que acababan de darle la noticia del fallecimiento de don Félix Unamuno, ocurrido en la capital de Vizcaya.

Momentos después el Sr. Prieto y el señor Domingo marcharon a casa del señor Unamuno para darle la triste noticia.

Confirmó el ministro de Estado que la lista de embajadores está ya completa, pero que no podía darla a la publicidad hasta que el Gobierno la aprobase.

Un periodista le preguntó si el Gobierno tenía ya en poder la petición del señor Trotsky sobre la autorización para residir en España. Contestó el ministro que éste es un asunto que hay que tratarlo con los requisitos legales y con los trámites necesarios.

En relación con esta pregunta, el periodista le hizo otra, y fué la de si el Gobierno de España quería mantener buenas relaciones con el de Rusia, y a esto replicó el señor Lerroux que el actual Gobierno tiene un espíritu absolutamente liberal y quiere estar bien con todo el mundo.

El presidente y el ministro de la Gobernación llegaron muy retrasados, y el señor Alcalá Zamora explicó las causas de la tardanza, que son las mismas que ya dejamos apuntadas antes.

Dijo que el Consejo terminaría a la hora de costumbre.

Manifestaciones de los consejeros

El ministro de Fomento salió del Consejo a las siete y media de la tarde, y se trasladó a la estación del Norte para despedir a un amigo, y el Sr. Azaña, media hora más tarde, abandonó la Presidencia, porque tenía que asistir a una reunión.

Los demás consejeros continuaron la deliberación hasta las nueve de la noche. El Sr. Maura, a la salida, dijo que pensaba permanecer en el ministerio de la Gobernación hasta las tres de la madrugada, ocupado en la resolución de expedientes electorales.

Los periodistas pidieron al Sr. De los Ríos algunos detalles sobre la reorganización del Tribunal Supremo. Contestó que, aunque estaba aprobada en sus líneas generales, le faltaba al decreto un artículo, por error de copia, y no le parecía oportuno facilitarlo. Por lo que hace al presidente del Alto Tribunal, fué designado; pero como el nombramiento lo desconocía el propio interesado, era poco discreto entregarlo a la publicidad.

Nombramiento de embajadores

El ministro de Estado se expresó de este modo ante los periodistas:

«En primer lugar he de decirles que no se ha resuelto nada respecto a la provisión de las Embajadas en Francia, Cuba y la Argentina. Esto quedará ultimado en el próximo Consejo. Don Fernando Gasset, de Castellón, y D. José Estadella, de Lérida, a quienes ofrecimos dichas Embajadas, han declinado, agradeciendo el honor que ello significaba y manteniendo su adhesión al Gobierno.

Lo mismo ha resuelto D. Luis de Tapia, a quien ofrecí una Embajada en América, y ha renunciado con palabras de gran modestia y emoción al comunicármelo por teléfono, por considerar el cargo superior a sus merecimientos. Estas palabras conmovieron al Consejo. Veán ustedes con qué gran modestia se ha comportado un compañero nuestro. Y ahí va la lista pequeña, porque la grande ya saldrá: Inglaterra, D. Ramón Pérez de Ayala; Alemania, D. Américo Castro; Italia (Quirinal), D. Gonzalo Figueroa O'Neil, que ya no es duque de las Torres, porque ya no usamos esos títulos; Italia (Vaticano), D. Luis de Zulueta Escobedo; Portugal, D. José Rocha García; Bélgica, D. Salvador Albert; Estados Unidos, D. Salvador Madariaga; Chile, D. Ricardo Baeza.

Como última noticia he de manifestarles que se han emprendido las negociaciones para elevar a Embajada lo que hasta hoy es Legación de Méjico y que para ocupar el cargo ha sido nombrado D. Julio Álvarez del Vayo.

Lo demás de lo tratado en Consejo es

lo dirá a ustedes nuestro querido y joven ministro D. Marcelino Domingo.

La referencia oficiosa

El ministro de Instrucción pública dictó la siguiente nota:

«Se ha dedicado gran parte del Consejo al problema electoral, acordándose lo siguiente: Que la Presidencia y los ministros de Trabajo y Gobernación redacten un decreto en el que habrán de constar los acuerdos siguientes:

Un diputado por cada 50.000 habitantes. La fracción superior a 40.000 se tendrá en cuenta en las provincias que no elijan más de cinco diputados.

Supresión de distritos, salvo los de Ceuta y Melilla, que elegirán cada uno un diputado.

Cada provincia formará una sola circunscripción, a excepción de las ciudades de Madrid y Barcelona, que constituirán cada una de ellas circunscripción propia. Nueva escala para el voto restringido con la proporción teórica de 80 y 20 por 100.

Nadie podrá ser proclamado diputado en el primer escrutinio sin haber obtenido, a más de la mayoría relativa, el 20 por 100 de votantes. En el segundo escrutinio el voto quedará restringido según la escala aplicable al número de votantes.

Serán elegibles las mujeres y los curas. La incapacidad o descuido de votos por el ejercicio de jurisdicción no alcanzará a quienes ejerzan ésta por sufragio popular ni a los funcionarios de la Administración central.

La Asamblea constituyente decidirá si para ello mantiene suspendida o modificada la ley de incompatibilidades.

Extensión de la ley pública a todos los funcionarios activos excedentes, cesantes, jubilados y aspirantes que tengan condición de letrados. Ampliando además a la Junta de gobierno de los Colegios de Abogados dicha ley.

Movilización del Ministerio fiscal contra el soborno.

Aplicación del procedimiento «in fraganti» contra este delito y substitución del castigo al distrito corrompido por la incapacidad del candidato corruptor.

Suspensión del artículo 29 y proclamación de candidatos por todos los medios señalados en la ley Electoral o por diez concejales de elección popular.

Ni el Gobierno ni autoridad alguna enviará los expedientes electorales al Tribunal de actas protestadas, sometiendo aquellas a la soberanía de la Asamblea constituyente.

Al final de estos acuerdos el Gobierno examinó el problema de la coalición electoral, y reconocido por todos los ministros que la decisión pertenece a los respectivos partidos, se mostró unánime deseo de aconsejarles que se mantenga la concordia.

Se estudió la petición de Trotsky respecto al permiso de entrar en España, y se acordó que, dada la composición y cometido de este Gobierno, se aplazara resolver sobre dicha petición.

Guerra.—Decreto estableciendo el sistema de antigüedad rigurosa para la provisión de los destinos militares.

Justicia.—Quedó acordado el decreto sobre provisión de plazas en el Tribunal Supremo.

Se aprobaron las bases para el establecimiento de una Comisión técnico-jurídica que asese con rapidez y eficacia los proyectos de decretos y leyes substituyendo a la general de Codificación.

Instrucción pública.—Nombramientos de rectores honorarios de la Universidad de Valencia.

Decreto determinando el cese del rector y nombrando para sustituirle a don Mariano Gómez.

Idem id de la actual Junta Constructora de la Ciudad Universitaria y designando las personas que habrán de constituir la mencionada Junta.

Idem reformando la organización y determinando las nuevas funciones del Consejo de Instrucción pública, y designando a su vez las personas que han de constituirlo.»

El sumario contra el general Mola

Declara el general Marzo

El domingo, a pesar de la festividad del día, estuvo trabajando en su despacho oficial el juez del distrito del Congreso, Sr. Bellón, que instruye el sumario incoado contra el general Mola. A las seis de la tarde se presentó a declarar el general Marzo, que ejerció el cargo de jefe superior de Policía. La comparencia de este señor duró hora y media, y aunque se ignora lo que manifestase, no sería aventurado decir que se limitó a exponer que él se había sujetado a cumplir órdenes superiores que había recibido con motivo de los disturbios escolares.

El juez ha citado a declarar al ex go-

bernador señor conde del Valle del Sículo para que le informe sobre lo ocurrido en la manifestación obrera que se organizó con motivo del entierro de las víctimas de la calle de Alonso Cano, y de cuyo acto el declarante fué testigo.

Se deniega la reforma de un auto

El domingo, el juez del distrito del Congreso, Sr. Bellón, dictó una providencia de no haber lugar a la reforma del auto de procesamiento del general Mola por los sucesos ocurridos en la Facultad de Medicina, cuyo sumario instruye y cuya reforma había sido solicitada en el escrito que presentaron los representantes del procesado.

Se reorganiza la Junta constructora de la Ciudad Universitaria

Debiendo reorganizar la Junta constructora de la Ciudad Universitaria, el Gobierno provisional de la República decreta lo siguiente:

«Artículo 1.º Queda disuelta la actual Junta.

Art. 2.º Se constituye una nueva Junta, integrada por los señores siguientes: presidente, señor presidente del Gobierno, primer vicepresidente, el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes; secretario, D. Juan Negrín y López; tesoro, el síndico del Colegio de Agentes de Bolsa, D. Agustín Peláez y Urquina; asesor jurídico, D. Felipe Sánchez Román y Gallifa; arquitecto director, D. Modesto López Otero; arquitecto de la Junta de construcciones civiles, D. Bernardo Giner de los Ríos; vocales: el rector de la Universidad Central, los dos vicerrectores y los cinco decanos, y en representación de cada Facultad, D. Teófilo Hernando Ortega, por la de Medicina; D. José Castillejo Duarte, por la de Derecho; D. José Giral Pereira, por la de Farmacia; D. Claudio Sánchez Albornoz, por la de Filosofía y Letras, y D. Enrique Moles Bormella, por la de Ciencias; el director del Hospital Olinico, D. León Cardenal; por la Escuela de Odontología, don Bernardino Landete; el director del Jardín Botánico, D. Antonio García Varela; el director del Museo de Ciencias Naturales, D. Ignacio Bolívar; como médico libre, el doctor Maraño; el director de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, D. Luis de Hoyos Sainz; el subsecretario del ministerio de Trabajo, el director general de Sanidad, el director de la Escuela de Sanidad, D. Gustavo Pittaluga; el alcalde de Madrid, el presidente de la Residencia de Estudiantes y el presidente de la Federación Universitaria Española, D. Arturo Sainz de la Calzada.

El ministro de Instrucción pública, Marcelino Domingo; el presidente, Niceto Alcalá Zamora.»

Las maniobras militares francesas

Símulacro de un ataque a Tolón

TOLON.—Las peripecias de la maniobra de ataque de Tolón que se desarrollaron la noche pasada se basaban en el tema siguiente: un bando azul, compuesto de una fuerza naval, formada por la primera escuadra, en enlace con doscientos aviones, ataca Tolón. El bando rojo, que asegura la defensa del puerto, se compone de fuerzas del litoral y de la aviación marítima.

Las maniobras no pudieron desarrollarse con amplitud a causa del mal estado del cielo y de la persistente lluvia.

El bando defensivo de Tolón hizo patrullar sus escuadrillas marítimas para revelar la presencia del enemigo. Sin embargo, hasta las tres de la madrugada las patrullas no señalaron nada de anormal; pero a partir de esta hora el bando azul avanzó y trató de envolver el campo atrincherado de Tolón. Se registraron treinta y tres ataques sucesivos; pero, contrariamente a lo que se había anunciado, la artillería no entró en acción y los ataques fueron rechazados teóricamente.

Las operaciones terminaron a las seis de la mañana. No se conoce todavía el resultado, porque el Estado Mayor no ha hecho la crítica de las operaciones.

Las maniobras continuarán hasta el 5 de mayo.

Presenciaron las maniobras el presidente de la Comisión de Aeronáutica de la Cámara de Diputados y el ministro del Aire, señor Dumesnil.

Los sublevados de Funchal se entregan al Gobierno

Una nota de la Embajada

La Embajada de Portugal solicita la publicación de la siguiente nota oficiosa: «La Embajada de Portugal confirma oficialmente la noticia de que los revoltosos de Funchal (isla de Madera) se rindieron sin condiciones a las fuerzas leales en la mañana del sábado 2.

Las tropas gubernamentales no han sufrido ninguna baja y no hubo heridos entre la población civil de la isla.

El Gobierno de la República ha revocado el decreto relativo al bloqueo de la isla de Madera, cuyos puertos quedan nuevamente abiertos.

La tranquilidad es completa en todo el país.»

El coronel Borges se hace cargo del mando militar de la isla de Madera

LISBOA.—En el ministerio de Marina comunican que el ministro llegó a Funchal a las tres de la tarde, con los buques «Vasco da Gama», «Bengal», «Alfonso», «Zaire», «Cubango» y «Pedro Gomes». De este último desembarcaron el destacamento número 1 y una compañía de Marina, para guarnecer la ciudad. Los destacamentos números 2 y 3 desembarcaron por la noche del «Nyassan», después de dejar en Machico y Santa Cruz dos pelotones. Hoy se instalarán otras tropas, destinadas a diversos cantones que se hallaban en poder de los sublevados.

Los jefes rebeldes, Sres. Sousa Dias, Freiria, Mendes Reig, Abrantes y Camoens, se han presentado, ingresando en calidad de prisioneros en el lazareto. Otros, entre ellos los Sres. Sardinha, Pestana (junior), Parreira, Casimiro y varios oficiales, sargentos y paisanos, han pedido asilo en los Consulados de Inglaterra y Brasil.

El coronel Fernando Borges se ha hecho cargo del mando militar de la isla, como jefe de las tropas expedicionarias. Hasta que se restablezca totalmente la normalidad, el coronel Silva Leal ejercerá las funciones de delegado especial del Gobierno en las Azores.

Los oficiales que fueron presos por los rebeldes han sido puestos en libertad. En Funchal la tranquilidad es completa. Las autoridades han adoptado medidas de precaución, al tener noticia de que durante los últimos días se repartieron bombas y armas entre los paisanos descontentos.

MARRUECOS

Incidente en Dar Riffien con los legionarios

CEUTA.—El sábado hubo extraordinaria agitación en la ciudad y circularon noticias confusas y alarmantes que indicaban cierta anomalía en el campamento de la Legión extranjera en Dar Riffien.

Posteriormente se ha sabido que poco antes de las nueve y media de la noche un grupo integrado por cincuenta o sesenta legionarios pertenecientes a la quinta bandera, la mayoría de los cuales se hallaban embriagados, intentó libertar a los legionarios que figuraban en el pelotón de castigo. Las fuerzas de vigilancia de dicho pelotón, al darse cuenta de la maniobra, hicieron frente al grupo de legionarios y dispararon al aire para amedrentarlos y reducirlos, originando la natural confusión y alarma.

Los jefes y oficiales de la Legión tomaron inmediatamente el mando de las fuerzas, y, después de arengar a las tropas lograron reducir a los sediciosos. La normalidad es completa.

Se sabe que el alto comisario, general Sanjurjo, previno los pasados días al Gobierno del estado de excitación en que se encontraba determinado sector de los legionarios y que el general jefe superior había adoptado las medidas suficientes para garantizar el mantenimiento del orden.

Un sargento del Tercio muerto de un tiro por un legionario

MELILLA.—En el campamento de Targuist cuestionaron un sargento del Tercio, apellidado Cuervo, y un legionario. Este disparó un tiro contra aquel, causándole la muerte.

VEA USTED LOS ANUNCIOS QUE PUBLICAMOS EN CUARTA PLANA

El sic

BAF bierno facilitada de catala

El tras el determi nes re Repib Cortes estará bierno repre minará neralid mo de la (ejecuci tado e Diputa rona y

Artic estará conseje por el respect Consejo en toda taluía titucion oo y su que ten das DI las fac jar des et actu

Artic de la G todas l taluía (nidad n al Gobi Convoce la Gene veniente concede necesari nes.

Artic rias que tes en e declarat creta qu de la A no de li ción co sentant los térm la ejecu autorida teres ge del pres sional de común e dan pre atribuc aquellas función de la A función ministra nes des neralid muniici posicim interés p visional trario, e al de acuerdos ferencia:

Art. 7 público, con su l la de A ciones q rán inn juicio d Gobierno lodo cas dad por de la cu de interi armadas solver ur autorida con la d ponsable nal de li cuencias cumplim

Art. 1: puestas, lamiento de partíc regidores vos y to inclusión electos e días de los Ayu deberán alcaldes das por ded, der termina. todas ser

Art. 1: concejale de cabez rá const dida por eión y d celdes d ptinger

Art. 1: concejale de cabez rá const dida por eión y d celdes d ptinger

El decreto de Constitución provisional de la Generalidad catalana

BARCELONA.—El presidente del Gobierno de la Generalidad de Cataluña ha facilitado a la Prensa un Decreto acerca de la constitución de la Generalidad catalana.

En su artículo primero dice: «Mientras el Estatuto de Cataluña, que ha de determinar la extensión de las atribuciones reservadas al Poder Central de la República, no esté establecido por las Cortes Constituyentes, la Generalidad estará constituida por un Consejo o Gobierno Provisional, por un Consejo o Gobierno Provisional del Municipio que se denominará Diputación provisional de la Generalidad y por unos comisarios que como delegados del Gobierno provisional de la Generalidad tendrán a su cargo la ejecución de los servicios que habían estado encomendados a las desaparecidas Diputaciones provinciales de Lérida, Gerona y Tarragona.»

Artículo 2.º El Gobierno provisional estará formado por un presidente y siete consejeros, los cuales serán designados por el mismo presidente, que fijará sus respectivas atribuciones. De momento, el Consejo tomará a su cargo la dirección en toda la extensión del territorio de Cataluña de los organismos ejecutivos, instituciones, personal administrativo, técnico y subalterno de los diferentes servicios que tenían encomendados las desaparecidas Diputaciones provinciales con todas las facultades que ha de exigir el no dejar desatendidos los citados servicios en el actual período de interinidad.

Artículo 5.º El Gobierno provisional de la Generalidad resolverá, por Decreto, todas las cuestiones de interés para Cataluña que en el actual período de interinidad no estén especialmente reservadas al Gobierno provisional de la República. Convocará la Diputación provisional de la Generalidad, siempre que lo crea conveniente, para toda clase de acuerdos, y concederá las Delegaciones que estime necesarias para la ejecución de sus órdenes.

Artículo 6.º En todas aquellas materias que las leyes de la República vigentes en el actual período de interinidad declaren de una manera expresa y concreta que son de la competencia exclusiva de la Administración Central, el Gobierno de la Generalidad se pondrá en relación con los gobernadores y otros representantes de aquella Administración en los términos más convenientes para que la ejecución de las órdenes de las citadas autoridades estén en armonía con el interés general de Cataluña y por conducto del presidente acudirán al Gobierno provisional de la República para resolver, de común acuerdo, las diferencias que puedan presentarse en la interpretación de atribuciones o competencia respecto de aquellas materias. En todas las otras funciones, en las que los representantes de la Administración provincial ejerzan funciones delegadas que afecten a la Administración municipal o a las Diputaciones desaparecidas, el Gobierno de la Generalidad, sin perjuicio de los derechos municipales, podrá tomar todas las disposiciones que crea convenientes para el interés público, mientras el Gobierno provisional de la República no decretare lo contrario, en cuyo caso el Gobierno provisional de la Generalidad propondrá los acuerdos necesarios para resolver las diferencias.

Art. 7.º En las cuestiones de orden público, el Gobierno de la Generalidad con su presidente, podrá convocar Junta de Autoridades para tomar las resoluciones que crea necesarias, las cuales serán inmediatamente ejecutadas, sin perjuicio de ponerlas en conocimiento del Gobierno provisional de la República. En todo caso, el presidente de la Generalidad podrá requerir de las autoridades, de la cual dependan en el actual período de interinidad, el concurso de las fuerzas armadas que estime necesarias para resolver un conflicto de orden público y las autoridades atenderán al requerimiento con la diligencia necesaria y serán responsables, dentro del Gobierno provisional de la República, de todas las consecuencias que puedan derivarse del cumplimiento de este deber.

Art. 12. El día 12 de mayo serán expuestas, durante tres días, por los Ayuntamientos de las poblaciones de cabeza de partido judicial, las listas de todos los registros electos de los partidos respectivos y todo ciudadano podrá reclamar la inclusión o exclusión de los concejales electos en las listas, dentro de los tres días de la exhibición de las mismas en los Ayuntamientos. Estas reclamaciones deberán ser formuladas por escrito a los alcaldes de cabeza de partido y tramitadas por éstos al Gobierno de la Generalidad, dentro del día siguiente al en que termina el plazo de las reclamaciones y todas serán resueltas el día 20 de mayo.

Art. 13. El día 24 de mayo todos los concejales se reunirán en las poblaciones de cabeza de Partido judicial, donde será constituida una mesa electoral, presidida por el alcalde de la misma población y de la cual formarán parte los alcaldes de las dos poblaciones de mayor contingente de vecinos y los dos de menor

contingente, excepción hecha de la capital. Cada Ayuntamiento satisfará los gastos de desplazamiento de los concejales respectivos y todos aquellos gastos que motivan la constitución y funcionamiento de la mesa electoral. En Barcelona, la mesa electoral será formada por el alcalde de la ciudad.

Art. 20. Los Consejeros del Gobierno de la Generalidad asistirán a las sesiones de la Asamblea y tendrán voz; pero no derecho a consumir turno.

Art. 22. Serán atribuciones de la Diputación provisional: 1.º Nombrar una Ponencia que, en representación de la Asamblea y juntamente con el Gobierno provisional de la Generalidad, formara un proyecto único de Estatuto de Cataluña, que fijará las facultades reservadas al Poder Central de la República. Segundo. Acordar la aprobación del proyecto de Estatuto y organizar un plebiscito del Ayuntamiento de Cataluña, que sancionará el Estatuto para presentarlo a las Cortes Constituyentes. 3.º Estructurar los servicios administrativos que afecten a las diversas comarcas catalanas. 4.º Resolver todas las cuestiones de interés público, que someterá al Gobierno provisional de la Generalidad, y las que acuerde la propia Diputación a petición de sus diputados.

Art. 23. Por el Gobierno provisional de la Generalidad se habilitará a la Diputación del personal técnico y administrativo necesario y satisfará los gastos.

Art. 24. Aceptado por las Cortes Constituyentes el Estatuto de Cataluña, se procederá a la elección de la Diputación de la Generalidad por sufragio universal, a la cual serán transmitidos por este plebiscito los poderes de la Diputación provisional y todos los que le correspondan.

Art. 26. Para evitar la interrupción de los servicios que estaban encomendados a las antiguas Diputaciones provinciales y las funciones que hasta ahora han tenido a su cargo, por el Gobierno provisional de la Generalidad serán nombrados tres comisarios, como agentes del Gobierno de la Generalidad, que residirán, respectivamente, en las ciudades de Lérida, Gerona y Tarragona.

Art. 26. Los comisarios ejercerán, con carácter de funcionarios delegados del Gobierno provisional de la Generalidad, todas las funciones de carácter ejecutivo que correspondían a las desaparecidas Diputaciones provinciales, fijando las atribuciones que les corresponden en toda clase de relaciones con las otras autoridades, y de acuerdo con las instrucciones recibidas del citado Gobierno.

El señor Maciá desmiente categóricamente que haya habido ninguna clase de rozamientos entre las autoridades de Barcelona

BARCELONA.—A última hora de ayer tarde, el presidente de la Generalidad recibió a los periodistas, manifestando lo siguiente:

«Me extraña mucho que se diga que existen rozamientos y discrepancias entre las autoridades catalanas, ya que es absolutamente inexacto.»

Con el general López Ochoa estuvimos en Bélgica trabajando por la instauración de la República, y siempre entre nosotros reinó gran cordialidad, cordialidad que hoy se acrecienta por una completa amistad. En cuanto se proclamó la República, pedí y obtuve que el general López Ochoa fuera nombrado capitán general de Cataluña, por tratarse de un militar de méritos conocidos y estimables condiciones, de mucho tacto y sentido político y muy querido por el pueblo de Cataluña, que continuamente le demuestra la simpatía que por él siente.

El general López Ochoa ha sido un hombre siempre dispuesto a prestarnos su concurso en todo momento, no existiendo, pues, razón ninguna, para que podamos tener rozamientos de ninguna clase, sino todo lo contrario: una gran armonía, acentuada por una cordialidad grande. Claro que esto no quiere decir que el general López Ochoa no tenga sus iniciativas; pero siempre que le hemos pedido su concurso nos lo ha prestado. Y, naturalmente, como ustedes comprenderán, el pueblo se halla encantado con su capitán general.

Por lo que hace referencia al gobernador civil puedo decir casi lo mismo: no hay nada que dé motivo a esas supuestas discrepancias. El señor Company, por el cargo que ostenta, es el representante del Poder central, y como tal tiene sus iniciativas, y como tal sus órdenes; pero de esto a que existan discrepancias y rozamientos, media un abismo.

El sábado celebramos una reunión de autoridades, y en nuestras deliberaciones reinó la mayor armonía. Por otra parte, todos desamos consolidar la República. En esto no podemos mostrarnos ninguno remiso. Y como el sábado, nos reuniremos siempre que lo creamos oportuno, a fin de que todos puedan exponer su opinión.

También quiero desvanecer una falsa noticia publicada en algunos periódicos diciendo que el día 4.º de mayo salí yo

acompañado cuando recorrí las calles de Barcelona, no siendo así. No solamente recorrí completamente sólo las principales calles, sino las barriadas extremas, como la Barceloneta, donde el entusiasmo fué indescriptible, demostrando el pueblo una emocionante vibración y una gran serenidad ciudadana.

He de lamentar también algunas noticias que considero tendenciosas y que no logran más que dificultar cuantas gestiones se están realizando en este período de interinidad mientras llegan las Cortes Constituyentes. Estas noticias pueden calificarse de mala obra, porque sólo tienden a romper las buenas relaciones de cordialidad. Claro es que todas las personas sensatas han de reflexionar y saben cuál es la conducta que todos debemos seguir.»

Un reportero le preguntó si estaba enterado de algún detalle sobre la posible entrada en España de Trotsky, a lo que contestó el señor Maciá que resolver la petición hecha por éste no es asunto de la Generalidad, y que ésta se muestra respetuosa con las facultades que residen en el Poder central. Esto—continuó—no quita que nosotros admiremos todos los ideales de libertad y seamos los primeros en lamentar persecuciones. Para evitar compromisos no hemos enviado ningún telegrama al Gobierno relacionado con este asunto.

La Generalidad y los catalanes

El sábado visitaron al ministro de la Gobernación algunos fabricantes catalanes, alarmados porque de toda España les retiraran los pedidos.

El ministro les manifestó que no hay motivo ni para que se alarmen ni para esa animadversión contra la industria catalana; pero les indicó que es preciso que los ciudadanos catalanes expongan y demuestren su manera de pensar.

Es muy de lamentar, aunque muy lógico, lo que sucede.

Si los españoles retiraran sus pedidos a Cataluña, tendrían que hacerlos al extranjero, lo cual es lamentable, porque ataca a la economía nacional. Peseta que pasa la frontera, no vuelve, y contribuye a desvalorar el signo nacional.

Por otra parte, la conducta del comercio español, es la lógica respuesta a la conducta, no diremos de Cataluña, porque no es la región, pero sí de quienes la manejan a su antojo.

Ha sido proclamada la República, sencilla y simplemente la República española, y todas las provincias, todas las regiones y todos los españoles, en fin, la han aceptado y esperan serenamente que las Cortes Constituyentes, como único órgano legal de la soberanía nacional, dispongan como ha de ser la España republicana. Cataluña, en cambio, no ha querido esperar y ha proclamado república federal y se ha constituido en personalidad jurídica distinta de la que era y de la que son las demás regiones españolas.

Debemos hacer a Cataluña la justicia de pensar que todo eso es obra de una minoría impaciente, ansiosa de mando o animada de un deseo incontinente de erigir una Cataluña superior a las demás regiones, aún a través de tantas protestas de fraternidad y cariño.

El presidente de la Generalidad, no desperdicia ocasión para tratar a España, cariñosísimamente; pero de tú, de potencia a potencia.

Mientras el Gobierno español se denomina a sí mismo provisional, el presidente catalán se estima tan estable, que declara que no se somete a lo que las Cortes Constituyentes acuerden, si no es lo que él quiere.

Dice a las masas, a raíz de los sucesos sangrientos del día 1, que si Barcelona disfrutara de su libertad, no ocurrirían tales hechos; cuando si accedieron fué precisamente por la confusión introducida por su propia actuación, puesto que no hubiera durado el tiroteo tanto tiempo, si hubieran estado bien definidas las atribuciones de las autoridades.

El Gobierno nacional, seguramente se ve constreñida a ir soportando y paliando esta situación para no dar la sensación de un conflicto que dañe a la República, y de esa prudencia parece que abusan los pocos que se han impuesto en Cataluña.

Siendo esto lo que se observa y se cree en toda España, no puede extrañar a los catalanes que suspendan los pedidos de todo el territorio. Ellos peccan por omisión. Si efectivamente el sentir de la mayoría es opuesto a lo que hacen y dicen los que afectan y representan a Cataluña, demuestrenlo, y volverán las aguas a su cauce, anulándose para siempre el fantasma del separatismo, que negándolo y todo, se ve fomentar insensatamente, a poco que se mire.

Entierro del guardia muerto el día Primero de Mayo en Barcelona

BARCELONA.—Se ha verificado el entierro del cadáver del guardia de Seguridad Juan Ortega, asesinado durante los sucesos ocurridos en la plaza de la República el día 1.º de mayo. Momentos antes del entierro, numerosos compañeros del infortunado guardia han desfilado por delante del cadáver. Han presidido el luctuoso acto el gobernador civil, Sr. Company; el jefe superior de Policía, un representante del capitán general, un teniente de alcalde, en representación del Ayuntamiento, y el comisario general de Vigilancia. Otra presidencia la formaban los hijos del guardia muerto, los comandantes de las fuerzas de Seguridad destacadas en Barcelona, el capitán Sr. González Peña y el teniente Sr. Medina, de la compañía a que pertenecía Juan Ortega. Seguía un numeroso cortejo integrado por oficiales, clases e individuos de los Cuerpos de Seguridad, Vigilancia, Carabineros y de la Guardia civil, y numerosos particulares. A ambos lados del coche iban representantes de las compañías de Seguridad que prestan servicio en Barcelona. Sobre el féretro se habían colocado coronas de la familia y compañeros; la última iba adornada con una cinta tricolor. La comitiva, de la que formaban parte unas 2.000 personas, se ha dirigido por la calle de Casanova, y en el cruce con Provenza se ha despedido el duelo. Los individuos de los Cuerpos de Seguridad, Carabineros y Guardia civil han desfilado delante de las autoridades y de la familia en correcta formación.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES NI SE MANTIENE CORRESPONDENCIA ACERCA DE ELLOS

NECROLOGICAS

Fallecimiento de general Cardoqui

Ha fallecido el general D. Joaquín Cardoqui, que desempeñaba el cargo de consejero en el Supremo de Guerra y Marina.

Procedía del Arma de Artillería, donde había obtenido el empleo de general de división en octubre de 1928. Había ingresado en el servicio en enero de 1881, y se hallaba en situación de reserva.

Ha sido profesor y jefe de estudios en la Academia de su Arma, y jefe del campo de Gibraltar. Fué autor de una máquina, que lleva su nombre, para clasificar los cartuchos, que aún se emplea en la fábrica de Toledo.

Gozaba de excelente reputación en el Ejército, donde era muy apreciado.

Un hijo del general Saro muere en Filipinas

MANILA.— Se han recibido noticias de San Fernando de Pampanga dando cuenta del fallecimiento del joven doctor D. Gaspar Saro, hijo del general del Ejército español, D. Leopoldo Saro.

El fallecido tenía veinticuatro años de edad. Hace poco tiempo llegó a Filipinas, donde se proponía permanecer unos cuatro meses. Ayer regresaba a Manila después de hacer una excursión en automóvil. El coche sufrió un grave accidente y el señor Saro tuvo que ser hospitalizado con lesiones de tanta importancia que le han producido la muerte pocas horas después de ocurrir el suceso.

Gacetillas de los Teatros

ESLAVA
¡Vaya un éxito verdad! El de «La princesa Tarambana», la superrevista de Arniches, Abatí y el maestro Alonso. ¡Vaya un lujo! ¡Vaya unas mujeres! ¡Vaya un decorado! ¡Vaya... a Eslava! y nos dará las gracias.

MARIA ISABEL
El éxito de la temporada teatral sigue siendo la nueva y graciosísima comedia, de Muñoz Seca, «Todo para ti!», que se pone en escena diariamente, tarde y noche, y cuenta por llenos sus representaciones.

Contaduría con quince días de antelación.

Espectáculos

ESPAÑOL.—A las 7, Una conquista difícil. A las 10,30, Juan José.

MARIA ISABEL (Antes, Infanta Isabel).—A las 6,30 y 10,30, ¡Todo para ti! **CALDERON.**—A las 6,30, La moza vieja. A las 10,30, María la Tempranica, y Agua, azucarillos y aguardiente.

FONTALBA.—A las 6,30 y 10,30, Llévame en tus alas.

ESLAVA.—A las 6,30, Las guapas. A las 10,30, La princesa Tarambana.

VICTORIA.—A las 6,30 y 10,30, La prima Fernanda.

COMEDIA.—A las 10,30, Margarita, Armando y su padre.

LARA.—A las 6,45 y 10,45, Paca Faroles.

ALKAZAR.—A las 5,30, La prisonnière. A las 10,30, Durand Bijoutier.

FUENCARRAL.—A las 6,30 y 10,50, Rosas de sangre, o el poema de la República.

ROMEA.—A las 6,45 y 10,45, La niña de la Mancha.

MARAVILLAS.—A las 6,30 y 10,30, Paloma de Embajadores.

MUNOZ SECA.—A las 6,45 y 10,45, De muy buena familia.

CIRCO DE PRICE.—Tarde, no hay función. A las 10,30, Grandiosa función de circo. Éxito cumbre de todo el programa y de las nuevas atracciones Pomhoff y Teddy. Breyler y Derocroy (el hombre que asombró a Edison).

FRONTON JAI-ALAI.—A las 4 tarde, Primero (a pala), Solozábal y Pasay contra Gallarta II y Abasolo. Segundo (a remonte), Irigoyen y Aramburu contra Mina y Salaverria I.

«Indicatio de publicidad».—Barbieri, 8.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España convoca a un concurso para suministro de cien toneladas de aceite de oliva para alumbrado y engrase, de acidez inferior a 5,5 por ciento.

Los concursantes podrán hacer sus ofertas por lotes de cincuenta toneladas como mínimo, reservándose la Compañía el derecho de adjudicar el suministro por partidas no inferiores a dicha cantidad.

El suministro deberá hacerse sobre vagón en una estación de la Compañía en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de la adjudicación.

Las ofertas pueden dirigirse en sobre cerrado y lacrado a la Dirección de la Compañía, o a la Oficina del Servicio de Acoopios de la misma (estación del Norte Príncipe Pio), donde se facilitarán los impresos e informes necesarios para este concurso.

La apertura de pliegos se verificará el día 8 de mayo próximo, a las diez de la mañana, admitiéndose las proposiciones cerradas y lacradas hasta las diez y ocho del día anterior.

Los solicitantes depositarán en la Caja Central de la Compañía, situada en la estación del Norte de Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona y Valencia, hasta el día 4 del citado mes de mayo en las Pagadurías, una suma por lo menos igual al medio por ciento del importe de sus ofertas, en concepto de fianza, como garantía de su proposición, la cual se devolverá a los postores que no obtengan la adjudicación, dentro de los treinta días siguientes a la fecha del concurso, en cuyo plazo se les dará aviso del acuerdo tomado.

Los que resulten adjudicatarios habrán de elevar el importe de su fianza hasta el cinco por ciento del importe del suministro, para responder de su buen cumplimiento, la que será devuelta a la terminación del mismo, siempre que se haya efectuado el suministro de completa conformidad.

Madrid, abril de 1931.

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1
Teléfono número 16.902

CLAVEL, 13
Teléfono número 51.836

COMPRA Y VENTA

- D B -

Alhajas -- Ropas -- Efectos -- Muebles -- Máquinas de escribir -- Escopetas -- Pianos -- Alfombras -- Objetos antiguos y de arte
Leganitos, 1 y Clavel, 13

Oria y Galíndez

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS. — RELOJES. — MÁQUINAS DE ESCRIBIR. — FOTOGRAFÍAS. — PIANOS. — PIANOLAS. — GRAMÓFONOS. — BIBLIOTECAS Y OBJETOS DE ARTE Y FANTASÍA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD
Carrera de San Jerónimo, 1 y Clavel, 8-MADRID

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24
Teléfono 10.365

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

PROFESORES DE LOS PAISES RESPECTIVOS
INGLES · FRANCÉS · ALEMÁN · ITALIANO
CLASES DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

CADA MES EMPIEZAN CLASES NUEVAS ·
SERVICIO ESPECIAL DE TRADUCCIONES ·
ABIERTO TAMBIÉN DURANTE EL VERANO

Clases generales e individuales, también a domicilio

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 1931

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Habana», saldrá de Bilbao y Santander el 18 de mayo, de Gijón el 19 y de Coruña el 20, para Habana y Veracruz, escalando en Nueva York al regreso.

Próxima salida el 18 de junio.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Argentina», saldrá de Barcelona el 5 de mayo, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida el 5 de junio.

Línea del Mediterráneo a Nueva York-Cuba

El vapor «Marqués de Comillas», saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de mayo, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12, y

de Vigo el 14, para Nueva York y Habana.
Próxima salida el 7 de junio.

Línea del Mediterráneo a Cuba Nueva York

El vapor «Manual Calvo», saldrá de Barcelona el 21 de mayo, de Valencia el 22, de Málaga el 24 y de Cádiz el 25, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santiago de Cuba, Habana y Nueva York.
Próxima salida el 21 de junio.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela-Colombia

El vapor «Magallanes», saldrá de Barcelona, el 25 de mayo, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29, para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso, en Santo Domingo.
Próxima salida el 25 de junio.

ASOR

Preciados, número 23.—MADRID

IMPRESION · LITOGRAFIA · RELIEVES · OBJETOS DE ESCRITORIO · LIBROS HOJAS MOVIBLES · ENCUADERNACION · ARTICULOS DE DIBUJO · CAJAS PARA DOCUMENTOS · CARNETS · CINTAS PARA MAQUINAS, ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 9.—Paseo de Alarcón.

Director propietario: MARIANO DE LUGAS Y BELERA

Restauración. - Ahintestados. - Compra y venta de fincas. - Informaciones posesorias y de dominio. - Altas y bajas en la contribución. - Obtencción de toda clase de certificados en dependencias oficiales. - Asuntos en general.

VICKERS. SONS AND MAXIN LIMITED

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería—de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval Construction and Armaments, C.º Ltd. at Asrrow-in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje Seffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Brit y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipuzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería de gue-

rra; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeal y Bynsford.—Buques de guerra construidos en los astilleros de Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso, «Katori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate, de 15.200 toneladas y 15.800 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.807 toneladas y 12.580 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambió de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», cru-

cero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.000 caballos; «Sennel», y «Skinuscher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Domidion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwer ful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

FABRICA DE ESCOPETAS DE CAZA Y TIRO PICHÓN
VICTOR SARASQUETA
EIBAN (GUIPUZCOA)

“PARATODOS”
Escopeta de fuego central, dos tiros en calibre 12-16-20. Garantizada en absoluto para uso de todas las polizas y cargas. Cálculo de acero. Caja de seguridad. Disparo con resaca. Seguro automático.
Pide estos catálogos y detalles a Victor SARASQUETA—Eiban.
Será devuelto con correo y pólizas.
No hay mal cazador con las escopetas SARASQUETA.

“HISPANIA”
Ultima novedad. Escopeta de tres tiros. Garantizada. Cierre con resaca. Garantizada para uso de todas las polizas y cargas. Seguro automático. Disparo con resaca. Caja de seguridad. En calibre y grado de chob a gusto del comprador. Estructuras automáticas. Grabada.
Pide a tu comercio.
No hay concurso sin premio a la marca SARASQUETA.

“EDER”
La legítima escopeta Fuego central de tres tiros. Garantizada. Cierre con resaca. Garantizada para uso de todas las polizas y cargas. Seguro automático. Disparo con resaca. Caja de seguridad. En calibre y grado de chob a gusto del comprador. Estructuras automáticas. Grabada.
Pide a tu comercio.
La casa SARASQUETA ha pensado en las dificultades.

DIARIO DE LA MARINA

PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPAÑOLES
En la cuarta cuarta: TREINTA CENTIMOS línea.
En la tercera: SETENTA Y CINCO CENTIMOS

RECLAMOS ESPAÑOLES
Noticias y artículos industriales
En segunda o tercera plana
UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS
Noticias, artículos financieros y comunicados, precios convencionales.



“AHEMO”

LA MARCA MAS ACREDITADA DE FABRICACION ALEMANA

Transformadores, Cascos, Reostatos, Rectificadores

Representante para España: Euge Runde (provincia de MADRID)

¡Muy interesante!

El moderno y ya famoso preparado de suprema higiene LEON ANEMPTICA NALLIM, que tantos éxitos ha alcanzado en el extranjero como elemento insuperable de suprema higiene y de asombrosos efectos preventivos, curativos y de rejuvenecimiento del cutis, se ha puesto a la venta en las principales perfumerías de esta España, al precio de 5,50 pesetas franco de gastos.
Pide a vuestro perfumista este maravilloso producto y os convenceréis de su sorprendente eficacia.

FEDERICO BONET
Aptdo de Gervasa número, 891 MADRID

¡Asombroso! ¡Asombroso! Una magnífica biblioteca de las novelas más grandes y notables del mundo ocupará un estante en su despacho. Summosa encuadernación a todo lujo. A plazos increíbles y reportables hasta para el más modesto. Le regalamos una famosa Enciclopedia y un innumerable biblioteca de folios de tres cuerpos. ¡Increíble! ¡Increíble! si; pero pide detalles y fotografías, y se asombrará.

Centro Libro N.º A.—BORDOSA
Fecha: _____
Profesión: _____